

Categorías profesionales	0 %	5 %	10 %	20 %	25 %	30 %	40 %	50 %
Personal Obrero de Transporte:								
Mecánicos de Vehículos	1,25	1,31	1,37	1,49	1,55	1,62	1,74	1,87
Conductor de Vehículos	1,25	1,31	1,37	1,49	1,55	1,62	1,74	1,87
Conductor- Repartidor	1,25	1,31	1,37	1,49	1,55	1,62	1,74	1,87
Jefe de Equipo de Recogida	1,25	1,31	1,37	1,49	1,55	1,62	1,74	1,87
Lavacoche Engrasador	1,14	1,20	1,26	1,37	1,43	1,49	1,60	1,72
Ayudante de Transporte	1,14	1,20	1,26	1,37	1,43	1,49	1,60	1,72
Matarife	1,27	1,33	1,39	1,52	1,59	1,65	1,78	1,90
Ayudante de Muelle de Aves Vivas	1,26	1,32	1,37	1,50	1,56	1,63	1,75	1,88

Plus penosidad 2004/Antigüedad

Categorías profesionales	0 %	5 %	10 %	20 %	25 %	30 %	40 %	50 %
Matarife	1,24	1,30	1,36	1,49	1,55	1,61	1,73	1,85
Ayudante de Muelle de Aves Vivas	1,23	1,29	1,34	1,46	1,52	1,59	1,71	1,83

Año 2004

	Euros
Quebranto de moneda:	
Cajero	20,24
Auxiliar y los que efectúan regularmente operaciones de cobro	14,25
Plus Convenio:	
El máximo absorbible y compensable	616,95
Indemnización en caso de invalidez o muerte:	
1. Por accidente no laboral:	
1.1 En caso de muerte	9.758,57
1.2 En caso de invalidez permanente	9.431,03
2. Por accidente laboral:	
2.1 En caso de muerte	14.255,33
2.2 En caso de invalidez total	14.255,33

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

6513 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se anuncia la publicación de ayudas destinadas a la formación de entidades asociativas agrarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio MAPA-CCAE, de 24 de noviembre de 1990, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2003, de las subvenciones destinadas a formación de entidades asociativas agrarias, la Dirección General de Desarrollo Rural resuelve conceder a «Confederación de Cooperativas Agrarias de España» con domicilio social C/ Agustín de Bethencourt, 17, 28003 Madrid, por reunir los requisitos exigidos en el citado Convenio, unas subvenciones cuyas fechas de resolución e importes son los siguientes:

- 21 de julio de 2003: 42.718,83 €.
- 19 de noviembre de 2003 113.549,55 €.
- 22 de diciembre de 2003 346.067,46 €.
- 30 de diciembre de 2003 419.661,38 €.
- 30 de diciembre de 2003 274.074,72 €.
- 30 de diciembre de 2003 146.158,06 €.

Las ayudas han sido concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria:

Año: 2003.
Orgánica: 2101.
Programa Funcional: 717A.
Concepto: 485.

La finalidad de las ayudas ha sido la formación de socios, rectores, técnicos y empleados de las entidades asociativas agrarias.
Los textos íntegros de las resoluciones de concesión se encuentran expuestos en el tablón de anuncios situado en la parte derecha del vestíbulo de entrada de la sede central del Departamento (Paseo de Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), donde podrá ser consultado durante los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Director general, Vicente Forteza del Rey-Morales.

MINISTERIO
DE SANIDAD Y CONSUMO

6514 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 75/2004, interpuesto por doña María Elena España Barrios y otros sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología y Reumatología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 75/2004, promovido por D.ª María Elena España Barrios y Otros contra resoluciones de 9 y 19 de diciembre de 2003, por las que se hacen públicas, respectivamente, las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, así como contra las resoluciones de 30 de diciembre de 2003 y 13 de enero de 2004 por las que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en el proceso de selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Reumatología, convocadas, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

6515 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 88/2004, interpuesto por don Francisco Javier Pascual Ramírez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 88/2004, promovido por D. Francisco Javier Pascual Ramírez contra resolución de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de con-